

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.408.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes se informe:

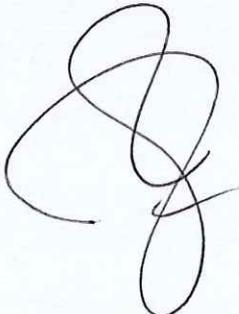
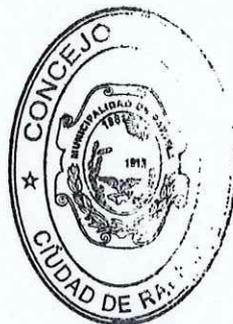
- De qué manera se implementa la Ordenanza N.º 3689 sobre sistema de registro de bicicletas.
- Cantidad de bicicletas que se acuñaron en los últimos 12 meses y monto recaudado en tal concepto conforme al inc. 8 - Art 36 de la Ordenanza Tributaria vigente.
- Lugares y horarios en los cuales se realiza el acuñado de bicicletas.
- Si se realizan campañas de difusión para dar a conocer a los vecinos sobre esta herramienta.

(Exp. C.M. N.º 09090-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del mes
de diciembre del año dos mil
dieciocho. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela